

CEIBA Y PIRAMIDE DE LA
PLAZA DE ARMAS

1755, 11 de Abril (Fol. 315 v y sigs).

Escrito del Abogado y Procurador general, D. Manuel Felipe de Angulo dando cuenta de que ha quedado terminada a satisfacción la pirámide que señala el sitio en que estuvo la ceiba, "que se esterilizó" donde se dijo la primera misa en la "abana según la tradición.

Dice que el acuerdo de levantarla se tomó en cabildo celebrado en 1754 "en que se conformaron sus señorías sin que sobre el particular se hubiese representado el menor inconveniente por ser hecho que redundaba en lustre de la ciudad, sobre que no se extendió formalmente en los libros de cabildo el acuerdo de vuestras señorías".

Se acordó no poner reparo a lo hecho por redundar en lustre de la ciudad y tender a conservar la memoria de sus antigüedades, y que se de orden de pagar.

id, 2 de Mayo (Fol. 324 v)

Se aprueba la tasación de la pirámide. No se inserta el escrito de tasación, pero en la partición del acuerdo al Gobernador Cajigal se dice que se saque testimonio para añadirlo a las diligencias del asunto que corre en cuaderno aparte

1819,5 de Febrero (Fol. 27 r y v)

Informe del sindico en contra de la pre-
tension del Sr. Bonifacio Garcia de le-
vantar una casilla en la Plaza de Armas
" junto a la columna que se erigió para per-
"petuar la memoria del paraje en que se
" celebró la primera misa y se ~~erigió~~
" ~~erigió~~ congregó el primer cabildo
" en esta ciudad el año de 1519. Allí ha-
" bía una frondosa seiba que hubo de
" arrinarse por algún motivo, y el Sr.D.
" Fernando sexto mandó que en el propio
" lugar se construyese la pirámide que
" hoy existe terminando con una imagen de
" Ntra. Sra. del Pilar, lo que se execu-
" tó siendo Gob. y Cap. Gral. el Sr. Ma-
" riscal de Campo Caxigal, el año de
" 1754.

